

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

227

ARCHIVO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-A-2017-
GM/MDCH/JFLL**

Challhuahuacho, 19 de Mayo del 2017.

Visto:

El informe técnico N° 029-2017-UF-MDCH, presentado por el responsable de la oficina técnica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, respecto a la opinión favorable para su aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC", cuya modalidad de ejecución es ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), y;

Considerando:

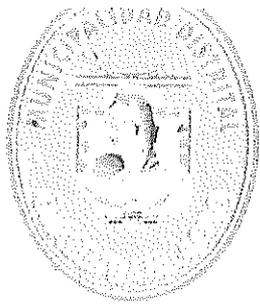
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 6°, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio de 2007, modificado por el Decreto Supremo 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero de 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima Autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública.

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

227

COTABAMBAS - APURÍMAC



y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad.

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido.



Que, el responsable Técnico de evaluación y aprobación mediante informe, emite dictamen de APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC", bajo la conformidad de la Gerencia de Infraestructura.

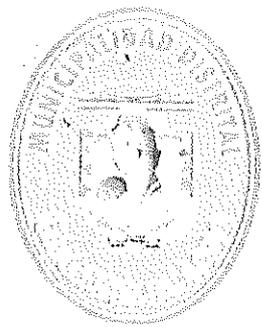
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 6, 887,832.2 (Seis Millones ochocientos ochenta y siete mil, ochocientos treinta y dos con 2/100 soles) incluido IGV, que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), el plazo de ejecución es de 365 días (trescientos sesenta y cinco días) calendarios, presupuesto que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO S/.
1.- Construcción carretera	3'685,714.37
2.- Construcción de Puente (L= 25ml)	600,745.53
3.- Obras de Arte	312,702.86
4.- Plan de Manejo Ambiental	48,134.21
5.- Capacitaciones y Talleres	12,426.90
6.- Flete	82,000.00
COSTO DIRECTO	4'741,723.87
Gastos Generales	497,881.01
Utilidad (10 %)	474,172.39
SUB TOTAL	5'713,777.26
IGV 18%	1'028,479.91
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRAS VALOR REFERENCIAL	6'742,257.17

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

276

COTABAMBAS - APURIMAC



ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	60,000.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	81,500.00
MONITOREO Y CONTROL DE OBRA(5% GAST.SUP)	4,075.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	6'887,832.2

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente: *Sector:* Gobiernos Locales, *Función:* TRANSPORTE Y VIALIDAD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Meta "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC".



ARTÍCULO TERCERO: Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y de más Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 GERENCIA MUNICIPAL
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE MÁS UNIDADES ORGÁNICAS
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El que suscribe Fedatario de la Municipalidad; Certifica que la copia que se le presentó a su vista, es copia fiel del original.

Challhuahuacho 17 de Julio de 2018



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Cotabambas - Apurimac

Abog. Walter T. Peralta Santa Cruz
PEDATARIO

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Pedemos Todo...